

Decreto-ley 20/1970, de 24 de diciembre, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1985.

Vengo en disponer el cese como Vocal del Consejo de Administración del Instituto Nacional de Industria, en representación del Ministerio de Industria y Energía, de don Oscar Fanjul Martín.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,  
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

**1632**

*REAL DECRETO 74/1985, de 23 de enero, por el que se dispone el cese de don José María Amusategui de la Cierva como Vicepresidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 3, de la Ley 45/1981, de 28 de diciembre, de creación del Instituto Nacional de Hidrocarburos, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1985.

Vengo en disponer el cese de don José María Amusategui de la Cierva como Vicepresidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,  
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

**1633**

*REAL DECRETO 75/1985, de 23 de enero, por el que se dispone el cese de don Claudio Boada Vilallonga como Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 4, de la Ley 45/1981, de 28 de diciembre, de creación del Instituto Nacional de Hidrocarburos, a propuesta del Ministro de Industria y Energía y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1985.

Vengo en disponer el cese como Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos, por renuncia, de don Claudio Boada Vilallonga, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,  
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

**1634**

*REAL DECRETO 76/1985, de 23 de enero, por el que se dispone el cese de don Jorge Fabra Utray como Delegado del Gobierno en «Aseléctrica».*

A propuesta del Ministro de Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1985,

Vengo en disponer el cese, por disolución de «Aseléctrica», de don Jorge Fabra Utray como Delegado del Gobierno en «Aselécticas», agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,  
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

**1635**

*REAL DECRETO 77/1985, de 23 de enero, por el que se nombra a don Oscar Fanjul Martín Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 3, de la Ley 45/1981, de 28 de diciembre, de creación del Instituto Nacional de Hidrocarburos, a propuesta del Ministro de Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1985,

Vengo en disponer el nombramiento como Presidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos a don Oscar Fanjul Martín.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,  
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

**1636**

*REAL DECRETO 78/1985, de 23 de enero, por el que se dispone el nombramiento de don Guzmán Solana Gómez como Vicepresidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 3, de la Ley 45/1981, de 28 de diciembre, de creación del Instituto Nacional de Hidrocarburos, a propuesta del Ministro de Industria y Energía, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1985,

Vengo en disponer el nombramiento como Vicepresidente del Instituto Nacional de Hidrocarburos de don Guzmán Solana Gómez.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,  
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

**1637**

*REAL DECRETO 79/1985, de 23 de enero, por el que se nombra a don Jorge Fabra Utray Delegado del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.º de la Ley 49/1984, de 26 de diciembre, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 1985,

Vengo en nombrar Delegado del Gobierno en la Explotación del Sistema Eléctrico, con categoría de Director general, a don Jorge Fabra Utray.

Dado en Madrid a 23 de enero de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Industria y Energía,  
CARLOS SOLCHAGA CATALAN

## MINISTERIO

### DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**1638**

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 1984, de la Dirección General de Administración Local, por la que se dispone la publicación del Escalafón de Secretarios de Segunda Categoría de Administración Local, totalizado al 30 de septiembre de 1984.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, en relación con el artículo 4.º, norma segunda, del Real Decreto 642/1991, de 28 de marzo,

Esta Dirección General ha resuelto:

La publicación del Escalafón de Secretarios de Segunda Categoría de Administración Local, totalizado al 30 de septiembre de 1984.

El Escalafón consigna, a los efectos de los concursos de trasladados que se convoquen, la puntuación atribuida por la Dirección General de Administración Local a los funcionarios incluidos en el mismo, referida a la mencionada fecha de cierre de la relación escalafonada y que se ha señalado de acuerdo con la tabla de valoraciones de los concursos de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local, aprobada por Orden ministerial de 21 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 30) y disposiciones concordantes.

Las situaciones administrativas afectadas por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, tienen carácter provisional y serán revisadas dentro de los plazos previstos en la disposición transitoria 2.ª de dicho texto legal.

Se concede un plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular ante esta Dirección General las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo y resueltas, en su caso, las reclamaciones que se formulen, se procederá a la aprobación del Escalafón, con las rectificaciones que procedan, que serán hechas públicas en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 7 de diciembre de 1984.—El Director general, José Mariano Benítez de Lugo y Guillén.